

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 490**

VIEDMA, 10 de Agosto de 2010.-

**-----V I S T O:** *El Expediente N° RH-08-0262 caratulado “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/CONCURSO INTERNO TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, y*

**C O N S I D E R A N D O :**

-----Que por Resolución N° 406/10-STJ de fecha 29-06-2010 se aprobaron los órdenes de mérito resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno para la cobertura de cargos administrativos, en la órbita jurisdiccional y de los Ministerios Públicos de la 3ra. Circunscripción Judicial.-

-----Que a partir del día siguiente a la notificación se habilitó el plazo de tres días hábiles para atender situaciones derivadas de la confección de dichos órdenes de mérito, dando cumplimiento con lo dispuesto en el art.2° de la citada Resolución, conforme Acta de la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 30/07/2010.-

-----Que cumplida dicha etapa y resueltas que fueron las situaciones planteadas, surge la necesidad de modificar las nóminas aprobadas y dar continuidad con lo pautado en los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución N° 406/10-STJ, lo que así se resuelve.-

-----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

-----1°) MODIFICAR las listas de mérito de la 3ra. Circunscripción Judicial, aprobadas oportunamente por Resolución N° 406/10-STJ, de conformidad a las presentaciones efectuadas respecto a la confección de las mismas y que en Anexos I y II forma parte integrante de la presente Resolución.-

-----2°) Por la Gerencia de Recursos Humanos, dar continuidad con lo establecido en sus arts. 3°, 4°, 5° y 6°.-

-----3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.-

Fdo.: Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS. Presidente STJ

Dr. Luis A. LUTZ. Juez STJ.

Ante mi: Lic. Horacio D. MION. Administrador General.